

Con fecha 29 de febrero de 2016 se dictó resolución de adjudicación del contrato del servicio de **redacción de proyecto y dirección de las obras de instalación de sistema de refrigeración de equipos en el laboratorio de radiofrecuencia del IFIMED (2016-SE009)**, a favor de la UTE Valnu Servicios de Ingeniería, S.L. – Santatecla Arquitectos S.L.P. por un importe de 6.911,16 euros, IVA excluido (el 50% del precio se correspondía con la redacción y el 50% con la dirección). Con fecha 01 de marzo de 2016 se firmó el correspondiente contrato.

En la resolución y el contrato mencionados se apuntaba que el precio del contrato se reajustaría en función de lo establecido en la cláusula 27 del pliego aplicable. La mencionada cláusula establece el reajuste del precio en función del presupuesto de ejecución material del proyecto finalmente aprobado por la Universitat.

Una vez entregado el proyecto de ejecución redactado por la empresa contratista, y aprobado este por la Universitat, se comprueba que en el mismo ha existido un incremento del PEM respecto al PEM estimado inicialmente (del PEM estimado inicial establecido en 175.410,01 euros se ha pasado a un PEM de 191.202,30 euros). Se ha aportado por parte de la empresa contratista informe de fecha mayo de 2016 en el que justifica el mencionado incremento. Se ha recabado también informe de fecha 05 de mayo de 2016 de la Unidad Técnica de esta Universitat, en el que se manifiesta la conformidad con la justificación aportada.

De acuerdo con todo lo expuesto, hay que proceder a reajustar el precio del contrato, de manera que el precio de la redacción se calcule en función del nuevo PEM.

Se deberá proceder igualmente a reajustar la garantía inmovilizada en relación a este contrato, para que guarde proporción con el importe definitivo del mismo.

A la vista de todo lo anterior, el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 1 de marzo de 2016, publicada en el DOCV 738, de 10 de marzo de 2016,

RESUELVE:

 Reajustar el precio del contrato del servicio de redacción de proyecto y dirección de las obras de instalación de sistema de refrigeración de equipos en el laboratorio de radiofrecuencia del IFIMED adjudicado a la UTE Valnu Servicios de Ingeniería, S.L. – Santatecla Arquitectos S.L.P., por aplicación de lo establecido en la cláusula 27 del pliego aplicable, resultando el precio definitivo que se detalla a continuación:

	Precio (B. imponible)	IVA	Precio (IVA inc.)
Redacción	3.766,69 euros	791,00 euros	4.557,69 euros

- 2. Contraer contablemente los créditos adicionales necesarios como consecuencia del reajuste acordado.
- 3. Reajustar la garantía inmovilizada vinculada a esta prestación del contrato, de manera que resulte inmovilizada la cantidad de 188,33 euros.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 09 de mayo de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo